

Expediente: 5689/10

Carátula: CAMBERA MIGUEL ANGEL - PENCO NIMIA ORFELIA - CAMBERA MYRIAM DEL VALLE S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758728 - OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 5689/10



H102269214423

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2025.

OFICIO JUDICIAL

AL SR. SECRETARIO

DE LA OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES, PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
30648815758728

S / D

JUICIO: "CAMBERA MIGUEL ANGEL - PENCO NIMIA ORFELIA - CAMBERA MYRIAM DEL VALLE s/ SUCESION" - EXPTE. N° 5689/10". Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom

En los autos del rubro que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1, Centro Judicial Capital a cargo del Director Dr. Mariano Gutierrez, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su intermedio o de quién corresponda, de cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, abril de 2025. 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble inscripto en la Matrícula T-24921 (Tafí), Padrón N°282.313, sito en calle Sargento Cabral N° 842 de la ciudad de Tafí Viejo. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público JUAN ALEJANDRO TEZEIRA, M.P. N° 103, teléfono de contacto 381 – 595 – 4448. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado con la Matrícula T-24921 (Tafí), Padrón N°282.313, Matrícula catastral N° 588 / 831, Circ. I, Secc. A, Mzna. 89, Parcela 14, Subparcela. Medidas perimetrales: S/Título: MIDE 12,14 M. DE FRENTE AL ESTE, 12 M AL OESTE POR 27,25 M. DE FONDO AL NORTE Y 29,25 M DE FONDO EN EL SUD. Al Norte: LOTE 39; Al Sur: LOTE 41 Al Este: CALLE SARGENTO CABRAL PROLONGACION Al Oeste: CONTRAFRENTE DEL LOTE 29. ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC: T-24921.-. L° 108 F° 193 S/B.-Titularidad del dominio: Miguel Angel Cambera, soltero (100%). Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 27/02/25, la vivienda se encuentra totalmente abandonada, libre de todo ocupante, y en estado de abandono, no posee ningún tipo de mobiliario. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT \$115.542,34 períodos al 16/12/24), Rentas municipalidad de Tafí Viejo**

(\$58.224 actualizado al 05/24), SAT (\$183.794,06 actualizado al 11/24), SEPAPYS (sin deuda), EDET (\$134.080 al 15/11/24), GASNOR (\$27.512,73). **5) DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de \$ 41.985.691,75 (monto actualizado -conf. resolución de fecha 19/03/24- del avalúo aprobado en fecha 26/06/23 por la suma de \$15.938.000, actualizada con la Tasa Activa Promedio del Banco Nación). Se agrega al presente la mentada actualización como archivo adjunto. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. **6)** El periodo de subasta se inicia **el día 02 de junio de 2025 a horas 10:00** y finaliza **el día 13 de junio de 2025 a horas 10:00**. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. **7) SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta de cada inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. **8)** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$2.099.284,58. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 02 de junio de 2025 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). **9) AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para **el día 01 de julio** del corriente año, a **hs. 11:00**. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **10) LIBRESE OFICIOS** al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. **11) PUBLIQUESE** edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por **TRES DIAS**. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail atencioneass1@justucuman.gov.ar o al Martillero Público JUAN ALEJANDRO TEZEIRA, M.P. N° 103. **12) PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (02/06/2025). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecha: **Líbrese oficio para su publicación. 13) COMUNIQUESE** a la Excm. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Ofíciense.- **FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO.- JUEZ. En fecha 01/04/25.-" MP 5689/10**

SALUDO A UD. ATTE.

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.